



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

ACCIONES EFECTUADAS POR LA DIGESA RESPECTO AL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA "BONLÉ", EN LA PRESENTACION DE 400 g., CON R. S.: A2501622N/DALCGO, FABRICADO POR LA EMPRESA GLORIA S.A. (Planta Arequipa)

Caso: Presencia de partículas oscuras al interior del producto en el mismo envase y en el contenido

MC Héctor Danilo Villavicencio Muñoz
Director General

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

CONTENIDO

1. Objetivos
2. Comunicaciones remitidas por el PNAE-QW
3. Detalle de la evaluación realizada y los resultados
4. Acciones dispuestas por la DIGESA
5. Acciones realizadas por de la empresa LECHE GLORIA S.A.
6. Recomendaciones al PNAEQW
7. Antecedentes de casos similares del producto
8. Conclusiones



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

1 OBJETIVO DE LA SESIÓN

- ❖ Informar sobre la línea de acción efectuada por la DIGESA en la atención del caso, respecto al producto LECHE EVAPORADA ENTERA, MARCA: "BONLÉ, EN ENVASE DE HOJALATA x 400 g., CON R. S.: A2501622N/DALCGO, FABRICADO POR LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A. (Planta Arequipa).



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

2 COMUNICACIONES DEL PNAE-QW

- ❖ Con fechas 16, 17, 20, 24 y 25 de octubre de 2023 el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAE-QW, comunica que durante las actividades de evaluación y muestreo de productos alimenticios en los establecimientos de almacenamiento de sus proveedores. Los Supervisores de Plantas y Almacenes (SPA), evidenciaron **la presencia de partículas oscuras (materias extrañas) al interior del producto LECHE EVAPORADA ENTERA”, marca: BONLÉ**, presentación envase de hojalata x 400 g., con Código de Registro Sanitario: A2501622N/DALCGO, en un total de 15 lotes, cuyo fabricante del citado producto es la empresa LECHE GLORIA S.A.- GLORIA S.A., identificada con RUC N° 20100190797, ubicada en Av. General Diez Canseco N° 527, distrito, provincia y departamento Arequipa.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

❖ Siendo los códigos de los lotes fabricación involucrados, los siguientes:

- 1) Lote 203 (F.P.: 22/07/2023, F.V.: 22/04/2024);
- 2) Lote 208 (F.P.: 27/07/2023, F.V.: 27/04/2024);
- 3) Lote 212 (F.P.: 31/07/2023, F.V.: 30/04/2024);
- 4) Lote 214 (F.P.: 02/08/2023, F.V.: 02/05/2024);
- 5) Lote 228 (F.P.: 16/08/2023, F.V.: 16/05/2024);
- 6) Lote 243 (F.P.: 31/08/2023, F.V.: 31/05/2024);
- 7) Lote 245 (F.P.: 02/09/2023, F.V.: 02/06/2024);
- 8) Lote 251 (F.P.: 08/09/2023, F.V.: 08/06/2024);
- 9) Lote 252 (F.P.: 09/09/2023, F.V.: 09/06/2024);
- 10) Lote 254 (F.P.: 11/09/2023, F.V.: 11/06/2024);
- 11) Lote 255 (F.P.: 12/09/2023, F.V.: 12/06/2024);
- 12) Lote 257 (F.P.: 14/09/2023, F.V.: 14/06/2024);
- 13) Lote 258 (F.P.: 15/09/2023, F.V.: 15/06/2024);
- 14) Lote 269 (F.P.: 26/09/2023, F.V.: 26/06/2024);
- 15) Lote 270 (F.P.: 27/09/2023, F.V.: 27/06/2024).



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

- ❖ Al respecto, el PNAE-QW señalaron en sus comunicaciones que los lotes 203, 212, 214, 245, 254, 208, 228, 251, 252, 255, 258, 269, 243, 257 y 270 fueron observados y considerados como **NO CONFORMES**, por presentar las características antes mencionadas, calificándolo como un defecto crítico según sus Especificaciones Técnicas de Alimentos, por lo que determinaron la NO LIBERACIÓN, NO DISTRIBUCIÓN y NO CONSUMO del referido producto hasta el pronunciamiento de la autoridad sanitaria.
- ❖ El PNAE-QW solicitó a la DIGESA la vigilancia sanitaria al referido producto de los 15 lotes antes mencionados. Según la información proporcionada los reportes provenían principalmente de ciudades como: Huánuco, Ayacucho, Lima, Callao, Cuzco y Junín.
- ❖ Adicionalmente, Gloria SA, remite un oficio al PNAE-QW en el cual hacen referencia existen otros ocho (08) lotes, los cuales no han sido reportados por el PNAE-QW durante la liberación de los productos, los cuales la empresa detectó que también presentaban partículas oscuras (materias extrañas) al interior del producto.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

❖ Siendo los códigos de los lotes fabricación adicionados, los siguientes:

- 1) Lote **206** (F.P.: 25/07/2023, F.V.: 25/04/2024);
- 2) Lote **207** (F.P.: 26/07/2023, F.V.: 26/04/2024);
- 3) Lote **209** (F.P.: 28/07/2023, F.V.: 28/04/2024);
- 4) Lote **213** (F.P.: 01/08/2023, F.V.: 01/05/2024);
- 5) Lote **238** (F.P.: 26/08/2023, F.V.: 26/05/2024);
- 6) Lote **249** (F.P.: 06/09/2023, F.V.: 06/06/2024);
- 7) Lote **250** (F.P.: 07/09/2023, F.V.: 07/06/2024);
- 8) Lote **265** (F.P.: 22/09/2023, F.V.: 22/06/2024);

Por lo que, el PNAE-QW, solicito a la DIGESA se emita el pronunciamiento respecto a la aptitud de los veintitrés lotes (23) productos.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021

3 Detalle de la evaluación y resultados de la investigación

Problema: “Presencia de partículas extrañas en el producto”

Causa Raíz: Causa raíz: “Falta de control y seguimiento a desgaste de chuck’s (mandril)” y “Falta de control de criterios de aceptación en recepción de tapas” en la planta Arequipa

Foto 1: Vista Frontal de la maquina cerradora



Foto 2: Vista interior de la maquina cerradora



Porque 1. Desprendimiento de partículas de **compuesto sellador**.

Porque 2. Geometría de doble cierre incorrecta.

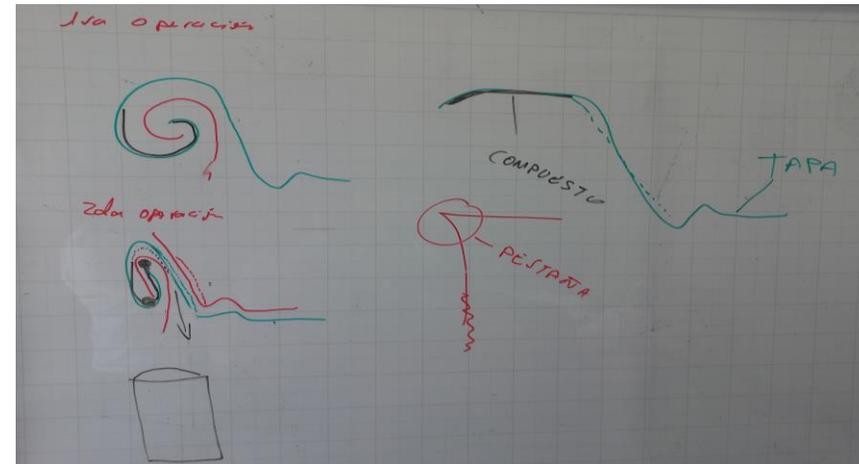
Porque 3. Abertura de ganchos en geometría de doble cierre.

Porque 4. Desgaste progresivo del perfil de chuck's (mandril) y también el ingreso de tapas Bonlé con desviación.

A dicho evento se sumaría el desgaste de uno de los moldes durante la formación de tapas, originando que los ángulos del panel lateral de las tapas BONLE varíen, y a través de ese microespacio se originó el escurrimiento del compuesto sellador.



Foto 3: Vista del compuesto sellador en tapa



Gráfica 1: Secuencia del escurrimiento del compuesto sellador



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

3.1 Resultados de Análisis Microbiológicos

a. Para liberación del producto.

Realizado por el laboratorio **Intertek Testing Services Peru S.A.**

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO: ESTERILIDAD COMERCIAL

Lotes (23)	T° de incubación	Vía N° 1	Vía N° 2	Vía N° 3	Vía N° 4	Vía N° 5	Resultado	REFERENCIA
203 ; 206 ; 207 ; 208 209 ; 212; 213 ; 214 228 ; 238 ; 243 ; 245 249 ; 250 ; 251 ; 252 254 ; 255 ; 257 ; 258 265 ; 269 ; 270	Medio PE-2 Anaerobios Mesófilo 35°C +/- 1°C x 3 días	Estéril comerci al mente	Estéril comerci al mente	Estéril comerc ial mente	Estéril comer cial mente	Estéril comerci al mente	CONFORME	DECRETO SUPREMO D.S. N° 007-2017-MINAGRI “DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS” CAP. IV ARTÍCULO 15 – 15.1
	Medio Triptona Anaerobios Mesófilo 35°C +/- 1°C x 3 días							



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

3.1 Resultados de Análisis Microbiológicos

b. Del producto Post - Retirado del Mercado.

Realizado por el laboratorio NSF INASSA S.A.C.

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO: ESTERILIDAD COMERCIAL

Lotes (23)	T° de incubación	Vía N° 1	Vía N° 2	Vía N° 3	Vía N° 4	Vía N° 5	Resultado	REFERENCIA
203 ; 206 ; 207 ; 208 209 ; 212; 213 ; 214 228 ; 238 ; 243 ; 245 249 ; 250 ; 251 ; 252 254 ; 255 ; 257 ; 258 265 ; 269 ; 270	Crecimiento de Microorganismos Mesófilos (35°C) • Aerobios Mesófilos • Anaerobios Mesófilos	0/2	0/2	0/2	0/2	0/2	Estéril comercial mente	DECRETO SUPREMO D.S. N° 007-2017-MINAGRI “DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS” CAP. IV ARTÍCULO 15 – 15.1
	Crecimiento de Microorganismos Termófilos (55°C) • Aerobios Mesófilos • Anaerobios Mesófilos	--	--	--	--	--		



Gobierno del Perú



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

3.1 Resultados de Análisis Microbiológicos

- ❖ Al respecto, de la evaluación de los resultados del análisis de esterilidad comercial de los lotes materia de investigación del producto **LECHE EVAPORADA ENTERA**, marca: **"BONLÉ"**, se constataría que **la presencia del Compuesto Sellador en el producto no alteraría la esterilidad comercial del mismo.**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021

3.2 Resultados Físico-Químicos: Metales Pesados

Realizado por el laboratorio **Pacific Control S.A.C.**

Requisitos	Especificación Técnica	Valor Obtenido	Resultado
Migración de Hierro	48 mg/kg NTP399.163-:2017	<0.02 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Cobre	5 mg/kg NTP399.163-:2017	<0.009 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Zinc	5 mg/kg NTP399.163-:2017	0.05 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Estaño	CODEX: 150 mg/kg	<0.040 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Arsénico	CODEX: 0.01 mg/kg	<0.002 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Mercurio	CODEX: 0.001 mg/kg	<0.001 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Cromo	FDA: 0.1 mg/kg	<0.01 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Plomo	CODEX: 0.001 mg/kg	<0.003 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Cadmio	CODEX: 0.003 mg/kg	<0.001 mg/kg	Valor por debajo de la norma
Migración de Antimonio	FDA: 0.006 mg/kg	<0.002 mg/kg	Valor por debajo de la norma

3.2 Resultados Físico-Químicos: Monómeros Residuales

Realizado por el laboratorio **Pacific Control S.A.C.**

Requisitos	Especificación Técnica	Valor Obtenido	Resultado
Monómero Residual Acrilonitrilo residual (LD: 0.01 mg/kg)	ND (No Detectable) Reglamento UE N° 10/2011	<0.01 mg/kg	Por debajo de la norma
Monómero Residual Cloruro de Vinilo residual (LD: 0.01 mg/kg)	1 mg/kg NTP399.163-:2017	<0.01 mg/kg	Por debajo de la norma
Monómero Residual Estireno residual (LD: 0.01 mg/kg)	2500 mg/kg NTP399.163-:2017	<0.02 mg/kg	Por debajo de la norma
Migración Global total (LD: 0.8 mg/dm ²)	Max 10 mg/dm ² NTP399.163-:2017	<0.80 mg/dm ²	Por debajo de la norma

3.2 Resultados Físico-Químicos: Metales Pesados

❖ Al respecto, de la evaluación de los resultados del análisis de presencia de estaño en los lotes materia de investigación del producto **LECHE EVAPORADA ENTERA**", marca: **"BONLÉ"**, se constataría que **la presencia del Compuesto Sellador en el producto no alteraría el incremento de Metales pesados, ni Monómeros residuales en el producto terminado**

3.3 Resultados de Análisis de Presencia de Estaño

PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	LOTE	ENSAYO: Estaño
			MÉTODO: AOAC Official Method 2015.01, p.69, Vol.I, C.9, 21 st.2019 Heavy Metals in Food, Inductively Coupled Plasma-Mass Spectrometry. First Action 2015. (VALIDADO-Modificado).
			RESULTADOS: mg/kg
LECHE EVAPORADA ENTERA, Marca: "BONLÉ", presentación envase de hojalata x 400 g.	A2501622N/ DALCGO	203 ; 206 ; 207 ; 208 209 ; 212; 213 ; 214 228 ; 238 ; 243 ; 245 249 ; 250 ; 251 ; 252 254 ; 255 ; 257 ; 258 265 ; 269 ; 270	Entre 0.0199 y 0.2256 Por debajo de las normas: <ul style="list-style-type: none">• Del CODEX: 150 mg/kg.• Unión Europea 50 mg/kg.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

3.3 Resultados de Análisis de Presencia de Estaño

- ❖ Al respecto, de la evaluación de los resultados del análisis de presencia de estaño en los lotes materia de investigación del producto **LECHE EVAPORADA ENTERA**, marca: **"BONLÉ"**, se constataría que **la presencia del Compuesto Sellador en el producto no alteraría la presencia de estaño en el producto ni desarrollaría corrosión en el mismo.**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021

4 Acciones realizadas por la DIGESA

- ❖ La DIGESA como autoridad sanitaria de nivel nacional ejecuto en la atención del caso, diversas acciones dentro del marco de sus competencias, como son:
 - Vigilancia sanitarias a los establecimientos de fabricación de la empresa:
 - Planta Arequipa**, en la cual se realizo la producción de los lotes materia de investigación
 - Planta Huachipa Lima**, en la que se viene realizando la recepción del retiro de mercado.
 - Reunión con Ministerio Publico en la Planta Arequipa;
 - Coordinación con personal de la GERESA Arequipa para la vigilancia sanitaria de la planta Arequipa;
 - Diversas coordinaciones con las GERESAS y DIRESAS a nivel nacional y las diferentes DIRIS de Lima; o las que hagan sus veces en su circunscripción territorial, donde se han reportado los hallazgos de los lotes materia de investigación, en los almacenes de los proveedores del PNAEQW e Instituciones Educativas.
 - Comunicaciones con el sector involucrado como: PNAEQW, Población, Ministerio Público, INDECOPI, etc.
 - Se le otorgo a la Administrada Leche Gloria SA, su derecho de Uso de Palabra, en merito al 55°, inc. 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

4.1 RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES

- ❖ En el Almacén de la Planta Arequipa, no se encontró stock de ninguno de los lotes del producto involucrado, en las diferentes vigilancias sanitarias que se le realizó.
- ❖ En el Almacén de la Planta de Huachipa de Lima, si verificó la existencias de los lotes 23 lotes del producto materia de RETIRO DE MERCADO.
- ❖ De la **Inspección Visual** de los 23 lotes involucrados, para determinar la cantidad de productos muestrear (realizarles la inspección visual) se aplicó metodología de la Norma Técnica Peruana ISO 5538 (IDF 113:2004) 2010 (Revisada el 2020) con Nivel de Inspección Especial S4, Plan de Muestreo simple para Inspección Normal y LCA 6,5% (INACAL), Aperturándose el 100% todas las unidades extraídas para su inspección visual



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

- ❖ En todos los lotes muestreados se encontró materias extrañas la cuales fueron de coloración gris oscuro, de textura tipo elástico y se evidenciaron en el producto sobrenadante en algunos casos, en otros casos precipitados en el fondo de las latas, y en otros casos se pudieron ver en el contenido al vaciar el producto y también retenidos en las mallas (filtro) de los coladores que se utilizaron durante la inspección, en algunos casos se evidenciaron partículas muy pequeñas y pocas cantidades o solo una, y en otras en más cantidad, también se evidenciaron tipo pequeñas y finas hilachas. |
- ❖ Al respecto, **la condición evidenciada no es característica al producto**, así también considerando el análisis de causa-raíz efectuado por la empresa, la presencia del compuesto sellador obedece a *“falta de controles en el seguimiento en la “maquina selladora” y “falta de control de criterios de aceptación en recepción de tapas”*, es decir falta de eficacia en los controles existentes y/o controles no suficientes en el proceso, que dieron origen al citado evento de escurrimiento del compuesto sellador.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Foto 4, 5 y 6: Vista del compuesto sellador en el producto



Gobierno del Perú



BICENTENARIO PERÚ 2021

- ❖ Los lotes del producto presentaron agentes físicos externos (compuesto sellador de las tapas los cuales no son propios del producto, ni a sus características en su condición de producto terminado y que fue liberado por la empresa fabricante para su consumo, **se declararon NO IDÓNEOS, y al no cumplir con las características de idoneidad, se declararon NO APTOS** para el consumo humano; asimismo, **se indicó a la empresa que los referidos lotes no pueden ser reprocesados en su condición de producto terminado, no deben ser cedidos, vendidos y/o donados, y se otorgó a la empresa LECHE GLORIA S.A.- GLORIA S.A., un plazo perentorio de 03 días no ampliables, a fin de que informen a la Autoridad Sanitaria el destino de los lotes del citado producto.**

- ❖ Por lo que:
 - ❖ La GERESA-AREQUIPA, conforme a sus competencias dispuso la medida de seguridad sanitaria de **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN** de la línea de leche evaporada entera marca BONLE, desde el 27 de octubre de 2023, hasta que la empresa demuestre y garantice la eficacia de las acciones correctivas que han implementado, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N°1139-2023-GRA/GRS/GR-DESA, de fecha 17 de noviembre de 2023.
 - ❖ La DIGESA, conforme a sus competencias dispuso la medida de seguridad sanitaria de **Suspensión del Registro Sanitario A2501622N/DALCGO - "LECHE EVAPORADA ENTERA"**, marca: "BONLÉ; **Suspensión del de su Validación Técnica del Plan HACCP**, de la línea de producción y Solicitar a la Administrada remitir información sobre el avance del **Retiro de Mercado y la Disposición Final dándole un Plazo 75 días calendario, el cual termina el lunes 11 de marzo de 2024**, mediante Auto Directoral N°120-2023/DFIS/DIGESA/SA DE FECHA, notificado el 21 de diciembre de 2023.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

INICIO

TUPA

CODEX

COMPIAL

VUCE

Consulta de Registros Sanitarios de Alimentos

A partir de Enero del año 2006 se modifica la terminología en la nomenclatura del Registro Sanitario de Alimentos para productos importados(Ejemplo "I" por "E", "O" por "E")

Empresa RUC Producto Registro Expediente Departamento

A2501622

Para buscar por registro, no coloque la última letra.
Ejemplo: del registro "C1302407E" solo ingrese "C1302407"

Buscar

Se encontraron 1 resultado(s) con el código del registro 'A2501622'

Legenda:

Vigente	Por Vencer	Vencido	Cancelado	Suspendido	Suspendido Parcialmente	Reinscripción en tramite	Baja_de_Registro Sanitario
---------	------------	---------	-----------	------------	-------------------------	--------------------------	----------------------------

REGISTRO	CERTIFICADO	EXPEDIENTE	PRODUCTOS	CLASIFICACION	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	DIRECCION
A2501622N/DALCGO	19433-2022	73004-2022-R	LECHE EVAPORADA ENTERA "GLORIA Y BONLÉ", en envase primario: lata de hojalata (envase metálico) de 100 g a 1 kg		03/11/2022	03/11/2027	LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA - GLORIA S.A.	Av. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 2461 URB. SANTA CATALINA



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental

Consulta de Validación Técnica del Plan HACCP

Datos de la Empresa:

EMPRESA:	LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA - GLORIA S.A.
ESTABLECIMIENTO:	LECHE GLORIA S.A.
DIR. ESTABLECIMIENTO:	AV. GRAL.DIEZ CANSECO 527
RUC:	20100190797
EXPEDIENTE:	62346-2022-CH
DEPARTAMENTO:	AREQUIPA

Resoluciones:

RESOLUCIÓN: 7507-2022/DCEA/DIGESA/SA

FECHA EMISIÓN:	04/11/2022
VIGENCIA:	2 AÑO(S)
TIPO RESOLUCIÓN:	VALIDACION
ESTADO:	SUSPENDIDO
DESCARGAR RESOLUCIÓN:	7507-2022/DCEA/DIGESA/SA
DESCRIPCIÓN:	

Imprimir



Gobierno del Perú



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

5 Acciones realizadas por Gloria S.A.

- ❖ Con fecha 18 de octubre de 2023, la empresa LECHE GLORIA S.A.- GLORIA S.A., comunicó que debido a una desviación en las características sensoriales del producto, **lo cual no comprometería su calidad sanitaria**, ha iniciado el retiro voluntario del mercado del producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLÉ, con Registro Sanitario: A2501622N/DALCGO, en presentación lata de hojalata x 400 g., fabricados en Arequipa, los cuales correspondían a los lotes: 206, 207, 209, 213, 238, 243, 249, 250, 257, 265 y 270. Asimismo, señalaron que debido a los comunicados emitidos por el PNAEQW, procederán con el retiro de los lotes: 203, 208, 212, 214, 228, 245, 251, 252, 255, 258, 254 y 269.
- ❖ Con fecha 15 de noviembre de 2023, la empresa LECHE GLORIA S.A.- GLORIA S.A., **INFORMA QUE PROCEDERÁ CON LA DISPOSICIÓN FINAL DEL PRODUCTO**, correspondiente a los lotes sujetos a recojo de mercado y que comprenden del lote 203 al 270 del producto LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: BONLÉ, presentación envase de hojalata x 400 g., con Registro Sanitario: A2501622N/DALCGO, **cuya DESTRUCCIÓN, sería culminado por ellos en un plazo aproximado de 90 días**, contados desde el día en que realizó su comunicación a la DIGESA.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

5 Acciones realizadas por Gloria S.A.

- ❖ La administrada realizó la actualización de su plan HACCP a la versión 28, se en la que se ha incorporado medidas de control referidas a:
 - a) Aseguramiento de calidad en la recepción de los materiales de envasado y empaque,
 - b) La operación de envasado,
 - c) A la retención de materias extrañas (filtros) incluyendo su mantenimiento preventivo. Estas nuevas medidas de control ya se encuentran implementadas, garantizando el control de los peligros asociados.

- ❖ La DIGESA en coordinación con la GERESA-Arequipa, realizaron la inspección de verificación de la implementación de la actualización del plan HACCP en los puntos mencionados por la administrada Leche Gloria SA, inspección realizada el **26 de enero de 2024**.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



5.1 Retiro de Mercado y Producto Destruído

Nombre	Lote	Cant. Producida (Unid.)	Cant. Stock Almacén (Unid.) Al 15/12/2023	Producto destruido entre el 06/01/2024 y el 26/01/2024
LECHE EVAPORADA ENTERA, marca: "BONLÉ", en presentación lata de hojalata x 400 g. Registro Sanitario A2501622N/ DALCGO	203	430,656	96,076	95,427
	206	523,320	25,295	3
	207	233,592	4,566	810
	208	487,632	330,808	240,433
	209	267,792	14,259	414
	212	489,840	459,054	447,534
	213	459,888	21,001	2,513
	214	424,512	392,393	377,178
	228	514,392	364,348	308,394
	238	234,144	80,391	17,635
	243	497,112	297,722	193,808
	245	327,240	250,836	239,796
	249	499,896	46,104	28,653
	250	440,712	88,453	79,079
	251	392,544	366,426	338,880
	252	363,936	358,571	358,570
	254	474,696	469,178	422,626
	255	214,536	174,623	178,718
	257	283,200	276,775	405,207
	258	240,936	183,189	178,425
265	394,872	97,243	26,620	
269	130,968	126,225	116,841	
270	239,352	235,936	140,866	
TOTALES		8,565,768	4,759,472	4,198,430



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Cantidad de productos elaborados:

8,565,768

**Cantidad de productos Retirados del
Mercado:**

4,759,472

Cantidad de productos Destruídos:

4,198,430

La empresa aun no ha realizado el retiro de mercado total de los productos, se les ha otorgado 75 días calendarios, los cuales terminan el **lunes 11 de marzo de 2024**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

6 Recomendaciones al PNAEQW

- ❖ Mediante Oficio N° D002769-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA del 23.10.2023, Comunicado N° 14-2023-DIGESA/MINSA, del 25.10.2023 y Oficio N° D002821-2023-DIGESA-DCOVI-MINSA del 27.10.2023, **se informó y recomendó** al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, **que retiren del mercado** de los lotes del referido producto materia de investigación y que no deberían existir en los almacenes de sus proveedores, ni en las instituciones educativas, ni en custodia de sus beneficiarios el citado producto.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

7 Antecedentes de casos similares

- ❖ **A la fecha no se han reportado casos de escurrimiento de compuesto sellador en productos alimenticios enlatados** bajo la competencia de la DIGESA.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

8 Conclusiones

- ❖ El 100% del producto ha sido distribuido exclusivamente al Programa Social Qali Warma. No han sido distribuidos al público en general.
- ❖ A la fecha **no se han reportado casos de afectación a la salud post consumo de los lotes involucrados del citado producto.**
- ❖ La DIGESA continúa efectuando las acciones correspondientes en el marco de sus competencias en atención al presente caso en el marco del debido proceso.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Gobierno del Perú



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Gracias



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021